



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7377/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintiocho minutos del día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve.

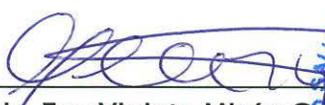
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número **7377/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Información de cómo hacer para solicitar servicio de psicólogo para mi hijo”**, hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha seis de septiembre del año dos mil diecinueve, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la cual se le informó que la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS manifestó que para darle respuesta a lo solicitado, requería saber si el hijo de la petitionerio es cotizante activo, es beneficiario, su edad o si tiene alguna discapacidad para orientar la respuesta. Además si tiene una referencia o es una consulta espontánea, así como el lugar de residencia para referirlo al lugar más cercano a su residencia; sin embargo, no se recibió respuesta del petitionerio en el plazo indicado de conformidad en los arts. 66 LAIP; por lo tanto no se puede tener por subsanada dicha prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve:

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el usuario


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información- ISSS
M.V

